

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2020

**CIRCULAR INFORMATIVA
210 – 033**

PARA: Docentes de Carrera
DE: Secretaria General
ASUNTO: Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) – Segunda convocatoria de elección docentes.

Apreciados docentes de carrera, reciban un cordial saludo:

Comedidamente me permito informar que el señor Rector mediante Resolución No. 7762 de 2020 ordenó convocar -por segunda vez- la elección de los dos representantes de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) de la Universidad.

En tal virtud, comedidamente procedo a indicar los requisitos y calidades que deben cumplirse para ser elegidos en tal representatividad, así como el procedimiento de inscripción y elección, incluyendo las fechas para cada etapa, así:

REQUISITOS Y CALIDADES. Los aspirantes a ser representantes de los docentes ante el CIARP deben cumplir con los siguientes requisitos y calidades:

- Ser colombiano en ejercicio.
- Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.
- Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera.
- Pertenecer a la categoría más alta en el escalafón.
- Acreditar producción académica en los dos (2) años anteriores a la elección.
- Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior
- Tiene que acreditar experiencia en investigación (Art 2 Acuerdo 061 de 2011)
- Pasado Judicial Vigente no mayor a 3 meses
- Antecedentes disciplinarios no mayores a 3 meses.

Para la inscripción se deben subir estos documentos escaneados en un tamaño no mayor a 2 Mb (2000 Kb) cada uno en el aplicativo dispuesto por la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico para este fin.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General.
Calle 14 sur No. 14-23 Bogotá D.C
Teléfono: 3443700 Ext. 1511- 1512

PROCEDIMIENTO. El procedimiento para la elección de los dos (2) representantes de qué trata la presente convocatoria es el siguiente:

a. Inscripción: La Rectoría de la UNAD hace la presente convocatoria pública a través de la dirección <http://elecciones.unad.edu.co/>, en donde encontrarán el Sistema Nacional de Elecciones de la Universidad, para que quienes reúnan los requisitos y se encuentren interesados, se postulen entre el 28 de septiembre a las 8:00 horas y hasta el 5 de octubre de 2020 a las 17:00 horas, para lo cual se deberá realizar la inscripción en línea en el aplicativo web, adjuntando la respectiva hoja de vida, foto, soportes que acrediten los requisitos establecidos y la propuesta programática correspondiente.

El proceso de inscripción se puede realizar igualmente a través de la página de la Secretaría General, desde el espacio virtual dispuesto para este proceso, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante/573-secretaria-general/elecciones-representantes-2020/convocar-la-eleccion-de-los-dos-representantes-de-los-docentes-ante-el-comite-interno-de-asignacion-y-reconocimiento-de-puntajes-ciarp-de-la-universidad-2020/2640-ciarp-2020-2>

b. Verificación de requisitos: Cerradas las inscripciones la Secretaría General, verificará los requisitos, entre el 06 y el 08 de octubre, y publicará la lista de candidatos admitidos el 09 de octubre de 2020, a través de la página web.

Los docentes no admitidos tienen 3 días hábiles para hacer las observaciones respectivas, es decir, del 13 al 15 de octubre de 2020.

La Secretaría General verificará las observaciones presentadas y publicará los resultados finales el 16 de octubre de 2020.

c. Elecciones: La Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, dispondrá y garantizará lo necesario para habilitar en la página Web de la UNAD, (<http://elecciones.unad.edu.co/>) el tarjetón con la foto de los candidatos certificados por la Secretaría General que cumplieron los requisitos de inscripción, e iniciar el proceso de elección.

La apertura de las elecciones será el día 19 de octubre a las 08:00, durante 5 días calendario, y se cerrarán el día 23 de octubre a las 17:00. Los electores que participan en esta etapa son únicamente los docentes de carrera.

La clave de acceso para la votación en línea será la misma del Sistema Único de Autenticación.

Para el cierre del escrutinio, el conteo de votos y la formalización de las respectivas actas se contará con la presencia de los integrantes del Comité Veedor. La Secretaría General dispondrá lo necesario para esta reunión el 23 de octubre de 2020.

Una vez culminado el conteo se verificarán los nombres de los docentes que hayan obtenido los dos puntajes más altos en las votaciones, quienes serán los representantes ante el CIARP. Quien ocupe el tercer lugar tendrá el carácter de primer suplente y quien ocupe el cuarto lugar el de segundo suplente.

En caso de resultar empate, este se resuelve teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en las hojas por concepto de productividad académica, y para cuya operación se toma lo consignado en el Decreto 1279 de 2002 y en las rúbricas internas correspondientes aprobadas por el Consejo Académico de la Universidad

Los docentes no elegidos contarán con 3 días hábiles contados a partir de la publicación del escrutinio para hacer las respectivas reclamaciones, es decir, del 26 al 28 de octubre de 2020. Cumplido este tiempo la Secretaría General publicará los resultados en el mismo espacio web (<http://elecciones.unad.edu.co/>)

d. Periodo. El período para los representantes al CIARP será de dos (2) años contados a partir de su posesión, y permanecerán en sus funciones mientras tengan las calidades correspondientes, y hasta tanto sean reemplazados.

¡Esperamos contar con su activa participación!

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Anexo copia de la Resolución No. 7762 de 2020

Proyectó: Andrés Felipe Muñoz P.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General.
Calle 14 sur No. 14-23 Bogotá D.C
Teléfono: 3443700 Ext. 1511- 1512

F-2-2-5
2-22-10-2018

